



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA EL AÑO 2025.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 245, el Extracto de la Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2025. -BDNS (Identif.): 803247

El punto 3 del apartado tercero de la citada orden establece que *“Si las disponibilidades presupuestarias en el año 2025 lo permitieran, el crédito correspondiente a esta convocatoria podrá ser ampliado en una cuantía adicional no superior al 100% de los créditos inicialmente convocados. La aplicación de este incremento que no requerirá de una nueva convocatoria, ni ampliación, ni apertura de plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, podrá destinarse a incrementar el número de meses de la anualidad de concesión, sin superar el máximo previsto en el apartado sexto. Este incremento se llevará a cabo mediante la modificación de la presente orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización.”*

Dada la existencia de crédito adicional que permite ampliar la cuantía inicialmente prevista, de manera que se pueda incrementar el número de meses de la anualidad 2025, adelantando el inicio de la estancia de las personas beneficiarias, resulta necesario modificar la orden de convocatoria para incorporar dicho crédito.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero. – Modificación de la Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2025.

Se modifica el punto 1 del apartado tercero de la Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2025, que queda redactado del siguiente modo:

<<1. La financiación de las becas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.231.B08.4803W, con un crédito asignado para el año 2025 de veinticuatro mil quinientos veinte euros (24.520 €), de acuerdo con las previsiones que se recojan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el mismo año y, en su caso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de los ejercicios siguientes, por un importe máximo anual de quince mil setecientos euros (15.700 €), por beca convocada.>>

Segundo. - Producción de efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Luis Miguel González Gago

